

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de Mayo de 2010

VISTO que por Resolución N° 616/09 del Consejo Superior aprobó la asignación de las becas para jóvenes graduado de la Universidad Tecnológica Nacional - Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado-, correspondientes a la Convocatoria 2009, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el orden de mérito establecido se les otorgó una beca a la Ing. María Laura Degrati de la Facultad Regional Rosario y al Ing. Francisco Nahuel Legarreta de la Facultad Regional Delta.

Que la Ing. Degrati, y el Ing. Legarreta informan que por motivos personales no pueden cumplir con las obligaciones que implica la aceptación de la beca y renuncian, por tanto, a iniciar el usufructo de la beca que les fuera asignada.

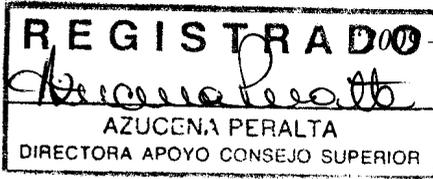
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja aceptar la renuncia presentada por los Ing. Degrati y Legarreta.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Ing. María Laura DEGRATI (DNI 29.818.645) a la beca que le fuera otorgada por Resolución N° 616/09 del Consejo Superior, en el marco del Programa Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado- Convocatoria 2009 -.



Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

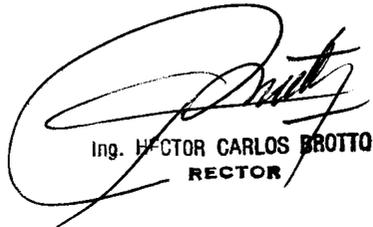


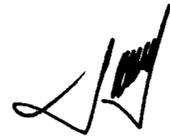
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la renuncia del Ing. Francisco Nahuel LEGARRETA (DNI 29.017.383) a la beca que le fuera otorgada por Resolución N° 616/09 del Consejo Superior, en el marco del Programa Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado- Convocatoria 2009 -.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 357/2010


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



S. RICARDO F. O. SALLER
miembro del Consejo Superior